



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 1503/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Jorge Manuel ZAVALETA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Medidas Electrónicas I, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 1503/2013 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1503/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Medidas



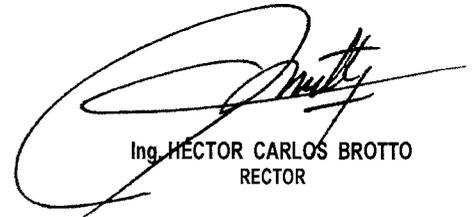
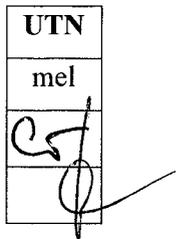
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Electrónicas I, antes que su correlativa Electrónica Aplicada I, al alumno Jorge Manuel ZAVALETA, Legajo N° 5598, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1856/2013



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior